

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35

COLLADO MEDIANO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I – impuestos Directos	3.968.500,00 €
CAPÍTULO II – Impuestos Indirectos	150.000,00 €
CAPÍTULO III – Tasas y otros ingresos	934.000,00 €
CAPÍTULO IV – Transferencias corrientes	2.527.515,00 €
CAPÍTULO V – Ingresos Patrimoniales	76.000,00 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DEL CAPITAL	
CAPÍTULO VI – Enajenación de inversiones reales	408.705,00 €
CAPÍTULO VII – Transferencias de Capital	
CAPÍTULO VIII – Activos Financieros	
CAPÍTULO IX – Pasivos Financieros	
TOTAL INGRESOS	8.064.720,00 €

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I – Gastos de Personal	4.826.397,68 €
CAPÍTULO II – Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	2.032.690,00 €
CAPÍTULO III – Gastos Financieros	65.000,00 €
CAPÍTULO IV – Transferencias Corrientes	414.027,32 €
CAPÍTULO V – Fondo de Contingencia	
B) GASTOS POR OPERACIONES DEL CAPITAL	
CAPÍTULO VI – Inversiones Reales	498.205,00 €
CAPÍTULO VII – Transferencias de Capital	
CAPÍTULO VIII – Activos Financieros	
CAPÍTULO IX – Pasivos Financieros	228.400,00 €
TOTAL GASTOS	8.064.720,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2023

1. PERSONAL FUNCIONARIO

SUBESCALA	PUESTO	GRUPO/ SUBGRUPO	PLAZAS	C	V
A) HABILITACIÓN ESTATAL					
Secretaría Clase 2ª	Secretario/a	A1	1	0	1
Intervención Clase 2ª	Interventor/a	A1	1	1	0
Tesorería Clase 2ª	Tesorero/a	A1	1	0	1
B) ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Técnica	Técnico Admón General	A2	1	1	0
Administrativa	Administrativo/a	C1	5	4	1
Auxiliar	Auxiliar Administrativo/a	C2	8	2	6
C) ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
Técnica	Arquitecto/a	A1	1	0	1
Técnica	Aparejador	A2	1	0	1
Servicios Especiales	Técnico de Medio Ambiente	A2	1	0	1
Servicios Especiales	Subinspector Policía Local	A2	1	0	1
Servicios Especiales	Oficial Policía Local	C1	2	2	0
Servicios Especiales	Agente Policía Local	C1	18	15	3
TOTAL FUNCIONARIOS			41	25	16

2. PERSONAL LABORAL

PUESTO	SERVICIO	PLAZAS	C	V
A) FIJO				
Cultura				
Director/a Cultura		1	0	1
Auxiliar Administrativo/a-Área de Cultura		1	1	0
Profesor/a Piano Necesidades Especiales		1	0	1
Educación				
Educador/a infantil		3	0	3
Deportes				
Director de deportes		1	0	1
Coordinador/a Actividades P.D.M		1	1	0
Auxiliar Administrativo/a-Coordinador/a Eco. Adm. P.D.M.		1	1	0
Monitor/a Tenis		1	0	1
Personal de Servicios				
Encargado/a Personal Servicios		1	1	0
Oficial 1ª		1	1	0
Oficial 2ª		2	2	0
Oficial 3ª		1	1	0
Peón servicios múltiples		13	9	4
Personal de Limpieza				
Encargado/a de limpieza		1	1	0
Limpiador/a		8	5	3
B) FIJO DISCONTINUO				
Deportes				
Monitor Natación		1	0	1
Monitor/a Fútbol Sala		1	0	1
Monitor/a Polivalente Escuelas Deportivas		1	0	1
Monitor/a Voleibol Auxiliar		1	0	1
Monitor/a Baloncesto Auxiliar		1	0	1
Monitor/a Fútbol Auxiliar		1	0	1
Monitor/a Campamento Urbano		6	0	6
C) FIJOS PROCESO ESTABILIZACIÓN				
Cultura				
Encargado/a Biblioteca		1	0	1
Auxiliar Administrativo/a-Escuela de Música		1	0	1
Profesor/a Guitarra, Composición		1	0	1
Profesor/a Lenguaje Musical		1	0	1
Profesor/a Música in Culla		1	0	1
Profesor/a Violín y Grupos de Cámara		1	0	1
Educación				
Educador/a infantil		2	0	2
Educador/a infantil Apoyo		1	0	1
Profesor/a Adultos		1	0	1
Deportes				
Auxiliar Administrativo/a-P.D.M.		1	0	1
Peon Servicios múltiples P.D.M		1	0	1
Monitor/a Tenis		1	0	1
Monitor/a Gimnasia Rítmica		1	0	1
Monitor/a Voleibol		1	0	1
Monitor/a Baloncesto y Predeporte		1	0	1
Monitor Fútbol		1	0	1
Monitor Karate		1	0	1
Monitor Coordinador Piscina		1	0	1
Monitor/a Fitness		1	0	1
Personal de Servicios				
Peón servicios múltiples		3	0	3
Personal de Limpieza				
Limpiador/a		3	0	3
Departamento de Informática				
Informática/a		1	0	1
Agencia de Empleo y Desarrollo Local				
Agente de Empleo y Desarrollo Local		2	0	2
Servicios técnicos				
Ingeniero técnico industrial		1	0	1
Auxiliar Administrativo/a.		1	0	1

Por otra parte, atendiendo a lo estipulado en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que contra la aprobación definitiva del presupuesto los interesados podrán interponer directamente, si así lo estiman procedente, recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. No obstante lo anterior, la interposición del recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación.

En Collado Mediano, a 3 de enero de 2023.—La alcaldesa, Irene Zamora Sánchez.

(03/81/23)

